



# LAS EXIGENCIAS DIVINAS DEL FIN ULTIMO EN MATERIA POLITICA

Por R.P. Fray Reginaldo Garrigou-Lagrange, O.P.

*En 1926-1927, cuando arreciaba en Francia la polémica en torno de la condenación de "l'Action Française", publicó el R.P. Fray Reginaldo Garrigou-Lagrange, O.P., en la "Vie Spirituelle", marzo 1927, un excepcional estudio sobre "Las exigencias divinas del fin último en materia política", cuya traducción ponemos a disposición de nuestros lectores.*

Mucho se ha preguntado en estos últimos tiempos hasta dónde se extiende el poder de la Iglesia en el orden de las cuestiones temporales, y cómo su misión divina de conducir las almas hacia la vida eterna a la luz del dogma y de la moral cristiana, puede permitirle, y hasta hacer de ello un deber, el intervenir en las cuestiones políticas que dividen los ciudadanos y las naciones, al mismo tiempo que ella misma deja a cada uno perfecta libertad para preferir tal o cual régimen político.

Queríamos recordar simplemente que, según la doctrina de la Iglesia, su intervención está medida por las exigencias divinas del último fin sobrenatural de toda nuestra vida: amar a Dios por encima de todo. ¿Qué irradiación tiene ese fin supremo? ¿Debe extenderse a todos nuestros actos voluntarios, sin excepción, aún hasta aquellos del orden temporal? ¿Con qué título?

Recordemos, en primer lugar, cuál es, según la doctrina católica, el fundamento de los poderes de la Iglesia en el orden espiritual y en el de las cosas temporales.

En la persona de Pedro, de los otros Apóstoles y de sus sucesores, la Iglesia ha recibido directamente de Dios, por Nuestro Señor Jesucristo, la misión de conducir las almas, a la luz del dogma revelado y de la moral cristiana, hacia la vida de la eternidad. Su poder corresponde a su misión divina; se extiende a todos los hombres que han recibido el carácter bautismal y a todo lo que es útil o necesario para conducirlos al fin supremo.

*En materia espiritual, este poder es directo.* Es el orden de la fe y de las costumbres, el de la salud, donde la Iglesia ejerce su *magisterio infalible*, enseñando las verdades de fe, sobrenaturales y naturales, los preceptos y los consejos contenidos en el depósito de la revelación divina, cuya custodia le está confiada. Con tal título le pertenece la interpretación de lo que dice la *revelación* a propósito del uso de las cosas materiales, de lo que hay que dar al César y de lo que es debido a Dios. A este poder directo pertenece también evidentemente la administración de los sacramentos, fuentes de la gracia, el *gobierno religioso* no solamente del clero, sino también de los laicos considerados como fieles, la dirección de los estudios teológicos, la instrucción religiosa en las escuelas y todo lo que es de orden sagrado o necesario para el culto divino, como las iglesias donde se celebra el santo sacrificio. En el orden de este mismo poder directo, cuando ya no se trata del magisterio infalible sino simplemente del gobierno o de la disciplina, están los fieles obligados a someterse bajo pena no ya de herejía sino de desobediencia.

Por vía de consecuencia, la Iglesia tiene un *poder indirecto sobre las cosas temporales, no por ellas mismas, sino de acuerdo a sus relaciones con la salvación de las almas*, según que el empleo hecho de ellas por los fieles impida o facilite la salud de los mismos. Y sólo la Iglesia docente es el juez calificado de la *relación* que

esas cosas temporales tienen con el fin último sobrenatural al cual debe conducirnos.

Bajo la influencia del protestantismo, este punto de doctrina, netamente afirmado por Bonifacio VIII en la Bula "Unam sanctam"<sup>1</sup>, ha sido desconocida por los galicanos, los jansenistas y los liberales, en su pretendida defensa de los derechos ya sea del Estado, ya sea de los fieles<sup>2</sup>.

En su gran tratado "La Iglesia", el cardenal dominicano Turrecremata, seguido por Belarmino y Suárez, determinó de manera segura, según la tradición y por el fin mismo de la Iglesia, en qué consiste este poder indirecto en materia temporal. No es una jurisdicción plena y entera como la que posee la Iglesia en el orden de las cosas espirituales, "pero —dice este gran teólogo— el Soberano Pontífice, tiene, por su primado o por el deber de Pastor supremo encargado de corregir los abusos y de conservar la paz en el pueblo cristiano, una cierta jurisdicción sobre lo temporal considerado en su relación con lo espiritual, dentro de la medida que exigen las necesidades de la Iglesia"<sup>3</sup>.

Como no tiene el Papa en el orden de las cosas temporales la plena jurisdicción que posee en el orden espiritual, los poderes de cualquier jefe de Estado, no provienen de él; no puede, pues, intervenir regularmente de manera directa en las cuestiones de propiedad que han de ser regladas de acuerdo al derecho civil y no puede apelarse a él con regularidad de la sentencia pronunciada por los jueces seculares.<sup>4</sup>

Este poder indirecto alcanza únicamente las cosas temporales consideradas, no por sí mismas, sino en su relación con el fin último de todos los bautizados cuyo Vicario de Jesucristo es el Pastor. El es el encargado de conducirlos a las praderas eternas por la senda que por sí mismo trazó Nuestro Señor.

El Soberano Pontífice puede ejercer este poder indirecto de dos maneras: por un consejo o por una orden. El consejo no es de sí obligatorio, más debe ser recibido con respeto. La orden obliga en conciencia; si el sus-

traerse a ello no es herejía, en cuanto no interviene el magisterio infalible, sería en cambio desobedecer.

¿Qué se desprende de esto en el orden de las cuestiones políticas? ¿Cómo puede la Iglesia intervenir en ello y cuál es la libertad de cada uno? La intervención de la Iglesia, de acuerdo a lo que acabamos de decir, hállase medida por las exigencias divinas de nuestro supremo fin sobrenatural; luego, todos nuestros actos voluntarios, cualesquiera que ellos sean, deben estar ordenados a aquel fin.

Para no disminuir la amplitud del tema, considere mos en primer lugar el caso en que gozamos de la mayor libertad, el de los actos llamados “indiferentes”, en razón de su objeto; veremos en seguida lo que ha de pensarse de los actos cuyo objeto no es ya indiferente sino moralmente malo o en oposición con la recta razón, la ley divina y el último fin del hombre.

Seguro es que hay actos indiferentes, de acuerdo a su objeto, es decir, que, según él, no son ni moralmente buenos ni moralmente malos; por ejemplo, es moralmente indiferente el querer enseñar química o matemáticas, es preferir la primera de estas ciencias a la segunda; del mismo modo cada uno es libre de preferir entre las distintas formas de gobierno ésta sobre aquélla.

Sin embargo, si se considera no sólo el *objeto* inmediato de estos actos voluntarios sino el *fin* al cual deben estar ordenados, no habría dice Santo Tomás, ningún acto deliberado indiferente, tomándolo individualmente, en la realidad concreta de la vida: “Necesse est, omnem actum, hominis a deliberativa ratione procedentem in individuo consideratum bonum esse vel malum (la lae, q, 18, a 9).

La razón de ello está en que el ser razonable, desde el momento en que realiza un acto de voluntad, debe orientarlo hacia un fin honesto, hacia un fin moralmente bueno; si en cambio, prefiere a lo honesto, lo útil y placentero ya no actúa razonablemente.

Por ejemplo, aunque el enseñar química o matemáticas no sea moralmente bueno ni malo, desde que se

## LAS EXIGENCIAS DIVINAS DEL FIN ULTIMO EN

*quiere* enseñar una u otra ciencia, este *querer* será, en razón no ya de su objeto sino de su fin, moralmente bueno como en el caso del padre de familia que gana así honestamente el pan de los suyos, o moralmente malo como en el caso del anarquista que enseña a fabricar explosivos con vistas a peores daños.

De la misma manera, en el orden político, se es libre de preferir la monarquía a la democracia y de trabajar por demostrar que tal país, como la Francia, sólo volverá a encontrar la tranquilidad del orden cuando retorne a las tradiciones nacionales que la han constituido, al régimen que ha hecho su grandeza. Hasta puede recurrirse a todos los medios legítimos en vista de este retorno. Mas también es necesario que este trabajo esté ordenado a un fin moralmente bueno, y, según la subordinación de los fines, a Dios mismo más o menos explícitamente conocido y amado por encima de todo. Esto es ya verdad en el orden natural, en cuanto a Dios, autor de nuestra naturaleza, a quien nuestra inteligencia, por sus solas fuerzas, puede conocer. Con cuánta más razón es esto verdad después de nuestra elevación al orden sobrenatural: nuestro fin último sobrenatural, Dios, autor de la gracia, pide, en efecto, que todos nuestros actos voluntarios le estén, por lo menos virtualmente ordenados; en otros términos, todos deben contribuir a nuestro progreso moral y espiritual, a nuestra santificación y a nuestra salvación. Es esto verdad no sólo en cuanto a los actos específicamente religiosos, como la oración, sino en cuanto a todos nuestros actos voluntarios y libres, cualesquiera que ellos sean, aún los que son indiferentes en razón de su objeto. Cada uno de ellos debe tener un fin moral bueno, subordinado al fin último que es Dios, amado por encima de todo, más que a nosotros mismos, más que a nuestra familia y que a nuestra patria. “Cualquier cosa que hagáis —dice San Pablo— hacedla por la mayor gloria de Dios” (1 Cor., X, 31). En la medida en que todos nuestros actos estén perfectamente ordenados al soberano Bien, principio y fin de todos los otros, en esa misma

medida se establecerá la paz o la tranquilidad del orden en nuestra vida personal, en nuestra vida familiar, en nuestra vida nacional, y trabajaremos así por hacer reconocer el reino del Cristo sobre las naciones. Así lo exige la subordinación de los fines.

Pero, como a menudo ocurre, los actos voluntarios que son indiferentes en razón de su objeto se alteran desde que este objeto se modifica oponiéndose a la recta razón y a la ley divina. Es así como toda forma legítima de gobierno puede corromperse: la democracia degenera en demagogia al servicio de una plutocracia omnipotente, y la monarquía en tiranía, en militarismo opresor. Hay, entonces, en el objeto mismo, un desorden verdaderamente condenable pues se torna para las almas un serio obstáculo en la conquista de su fin último.

Aunque los católicos tengan completa libertad para preferir, entre los regímenes políticos, éste o aquél, deben también velar, al seguir esa preferencia, por no subordinar inconscientemente la religión a la política, por no confundir ambos órdenes. Estaríase inclinado a esa confusión si se dijera: "Los pueblos modernos sólo pueden vivir en democracia. La democracia no es durable sin el Cristianismo. Luego, seamos cristianos y demócratas, o mejor aún seamos demócratas cristianos". Es obvio decir que el motivo por el cual debemos ser cristianos es de un orden infinitamente superior.

Nadie evidentemente puede tampoco pretender que el motivo formal por el cual un francés debe ser cristiano y católico reside en que la Francia no puede volver a encontrar la tranquilidad del orden sino retornando al régimen que ha hecho de su grandeza, a la monarquía cristiana y católica. Son éstas, consideraciones que pueden impulsar al camino de la fe, como ha ocurrido bastante a menudo, pero interesa no perder de vista la distancia y la subordinación de los dos órdenes.

La democracia, legítima en sí, puede degenerar en democratismo, en una especie de religión que confunde el orden de la gracia y el de la naturaleza o que tiende a reducir la verdad sobrenatural del Evangelio a una

concepción social de orden humano, a transformar la caridad divina divina en filantropía, humanitarismo y liberalismo. La Iglesia, en virtud misma de su magisterio, puede, entonces, intervenir. No puede olvidar este principio: "Corruptio optimi pessima": la peor de las corrupciones es la que ataca lo mejor que hay en nosotros, la más alta de las virtudes sobrenaturales, la que es el alma de todas las otras. Si no hay aquí abajo nada mejor que la verdadera caridad, que ama a Dios por encima de todo y al prójimo por el amor de Dios, nada hay peor que la falsa caridad que trastorna el orden mismo del amor haciéndonos olvidar la bondad infinita de Dios y sus derechos imprescriptibles para hablarnos sobre todo de los derechos del hombre, de igualdad, de libertad, de fraternidad. Se confunde así el objeto formal de una virtud esencialmente sobrenatural con el de un sentimiento en que la envidia suele participar bastante. ¿No está allí la esencia de la democracia-religión que falsea completamente la noción de la virtud de caridad y al mismo tiempo la de la virtud conexas de justicia? Querer encontrar allí el espíritu del Evangelio sería Iluminismo. Para comprenderlo basta aplicar aquí la regla del discernimiento de los espíritus: "El árbol se juzga por sus frutos"... los producidos por las obras de Rousseau no son los del Evangelio.

¿Es suficiente, en el orden humano, un vigoroso golpe de timón en sentido inverso para reaccionar, como conviene, contra ese democratismo y contra los que le aprovechan con gran detrimento de su patria?

Basta recordar los beneficios de la jerarquía natural de los valores, establecida antaño por las corporaciones en el mundo obrero, los de una aristocracia de la inteligencia y de una aristocracia terrateniente y las ventajas de la monarquía que aporta la unidad y el espíritu de continuidad en la política interior y exterior de un gran país, para preservarlo contra los enemigos de adentro y de afuera? Si esta reacción se hace sólo o sobre todo en el orden humano y no suficientemente en el orden sobrenatural de la fe y del amor de Dios, corre el riesgo

de caer en el extremo opuesto. No solamente no puede, como sería necesario, sustituir con eficacia, las falsas nociones de caridad y de justicia por la verdadera idea de estas virtudes, sino que fácilmente puede degenerar en un naturalismo aristocrático que recuerde la prudencia griega y su orgullo intelectual tan opuesto al espíritu del Evangelio. Ya no se comprendería entonces el sentido profundo de la enseñanza de Nuestro Señor sobre la humildad y el amor al prójimo: "Os bendigo, Padre, Señor del cielo y de la tierra, porque habéis ocultado estas cosas a los prudentes y a los sabios y las habéis revelado a los pequeños". (Mateo. XI-25). "Esta es mi consigna: que os améis los unos a los otros como yo os amo a todos". (Juan XV, 12).

Para reaccionar contra la noción naturalista de la caridad que es como el alma de la democracia-religión, hay que preservarse del otro extremo, que sería una forma contraria del naturalismo. Es necesario elevarse por encima de esos dos extremos hacia el punto culminante en que se encuentran las virtudes teologales y morales, la fe viva, la esperanza incommovible, el amor sobrenatural de Dios y del prójimo, de los enemigos mismos, la divina caridad conexas con la verdadera justicia. Para elevarse hacia esa cumbre es menester la humildad cristiana; virtud fundamental, sólo ella puede reprimir el orgullo que tiende a alterar toda concepción política y toda forma de gobierno. Es necesaria, con la humildad, la docilidad de espíritu en lo que respecta a toda verdad sobrenatural; es el único camino que conduce a la suprema verdad, a la verdadera sabiduría.

Para recordarlo a los que corren el riesgo de extrañarse, interviene la Iglesia que posee eminentemente la gracia llamada por San Pablo, el discernimiento de los espíritus. No niega lo que hay de bueno en esa reacción contra los dogmas revolucionarios; más aún, ve en ello excelentes cosas que pueden ser deformadas. Habla entonces de los peligros que hay para un católico en seguir esa corriente de ideas dejándose absorber por una actitud natural que se desenvolvería en detrimento de la

vida de la gracia. Hablando así, recuerda la Iglesia una vez más los principios de la moral cristiana, según los cuales nuestra actividad, en cualquier orden que se ejerza, debe estar ordenada a Dios, nuestro fin último, inspirada de lo alto por la fe divina, la esperanza y la caridad, sin las cuales ya no sería posible establecer la paz ni entre los pueblos ni en nuestra vida individual.

Si la Iglesia no se contenta con recordar los principios admitidos por todos los católicos, si interviene prácticamente con un consejo o con una orden en la política de una nación, lo hace en virtud de su poder indirecto, de acuerdo a la relación de conveniencia o de oposición que las cosas temporales tienen con la vida espiritual de las almas. Cuando interviene así el Papa con una orden, ésta obliga en conciencia: sustraerse a ella sería falta grave de desobediencia. El Vicario de Jesucristo es en efecto el juez calificado y aquí abajo el juez en última instancia de la extensión de su poder indirecto *hic et nunc* a tal cosa temporal según “la relación que ella tiene con la vida de las almas y su último fin sobrenatural”. Según la medida de nuestra inteligencia muy limitada, nosotros no vemos esa relación; más él la ve bajo una luz superior que recibe de Dios, como Pastor supremo. Bajo este título no sólo le pertenece el enseñar “*ex cathedra*” definiendo infaliblemente lo que es de fe para la Iglesia universal, sino también el gobernar, y, así como su magisterio infalible exige la fe, por debajo de la infalibilidad, sus órdenes exigen la obediencia. Desde que él ordena se está obligado a obedecer. Como dice Bonifacio VIII: “*Si deviat terrena potestas, iudicabitur a potestate spirituali; sed si deviat, spiritualis minor, a suo superiore; si vero suprema, a solo Deo, non ab homine poterit iudicari*”<sup>5</sup>. La autoridad suprema debe ser escuchada cuando ordena, aún en lo que no es infalible, y nadie, aquí abajo, puede juzgarla.

Aquellos que creyeren tener razones perentorias para “juzgar especulativamente” que un movimiento político —cuyo órgano, tal como está dirigido y redactado actualmente, se halla condenado— es bueno en sí, no

están por ello dispensados de obedecer. Deben conformar su juicio práctico y su voluntad con la orden dada, tal como fue formulada. No les está prohibido presentar a la autoridad competente los hechos y las razones que estimen han escapado a su conocimiento; pero deben hacerlo con respeto, absteniéndose de toda manifestación pública tendiente a disminuir el prestigio de la autoridad y a producir un escándalo. Deben rogar a Dios aceptando sobrenaturalmente sus sufrimientos; esta aceptación purificará lo que hubiese de bueno en su intención y sus trabajos, mientras que su desobediencia podría comprometerlos para siempre.

Si los hechos y las razones invocadas no parecen suficientes a la autoridad suprema para acordarles lo que desean, deben decirse entonces que Dios vela sobre su Iglesia, y con espíritu de fe, que conviene en consecuencia conformar el propio juicio no sólo práctico sino también especulativo con todo lo que el Espíritu Santo tiene en vista dentro de la orden pontifical dada. Deben pensar que veinte motivos de interés general pueden escapárseles desde el punto de vista restringido en que habitualmente se colocan, y que una sabiduría infinitamente superior a la suya dirige, con fuerza y suavidad todos los acontecimientos felices y penosos haciéndolos concurrir a la gloria de Dios y de sus elegidos.

Su acto de obediencia así cumplido será tanto más meritorio cuanto más animado esté de una gran fe y un mayor amor a Dios. ¿Son muchas las cosas que les hacen humanamente prever que esa obediencia tendrá consecuencias desastrosas para su patria? La fe sobrenatural les responde que Dios, que les da la gracia para obedecer así y es el soberano de todos los acontecimientos, no permitirá que un acto, por El inspirado, tenga consecuencias desastrosas. En realidad El hace que todo concorra —dice San Pablo— al bien superior de los que le buscan en la sinceridad de su corazón y que por encima de todo quieren permanecer siempre fieles.

Desde este punto de vista, verdaderamente sobrena-

tural y pacificador, olvídanse muchos errores del prójimo, se perdona con mucha sinceridad a los adversarios manteniendo sin acritud contra ellos lo que exige la verdad; se comprende mejor las propias faltas; negligencia para ciertas desviaciones graves; en fin se ve mejor cómo salvar, con la ayuda de Dios, todo lo que en un movimiento nacional está inspirado por el amor del bien común, del orden y de la autoridad, necesario a la vida de la patria.

La obediencia hace entrar así más profundamente en la Verdad, en el pensamiento de Dios sobre un pueblo cristiano, en la idea muy alta de sus destinos y de su relación con la vida de la Iglesia, cuerpo místico del Cristo. Se comprende mejor así que no hay, en la realidad concreta de la vida individual y social, un solo acto deliberado que sea indiferente; puesto que cada uno debe evidentemente estar hecho para un fin moralmente bueno y, por consiguiente, para Dios: "Quien no está conmigo está contra mí".

Todo acto deliberado va a derecha o a izquierda, sea del lado del bien y de Dios, sea del lado del mal, así como en la cima de las montañas, allá por donde pasa la línea de división de las aguas: toda gota de agua va hacia la derecha o hacia la izquierda, a ríos y mares opuestos.

En el orden espiritual la línea de separación de las aguas es conocida sobre todo por aquellos que han recibido el don del discernimiento de los espíritus, en particular el Pastor supremo que tiene la misión de conducir las almas por la senda de su salvación. Más que a nadie le pertenece el discernir el buen grano de la cizaña para salvar todo lo que ha de ser salvado y así hacer concurrir todas las cosas al bien sobrenatural de los que con sinceridad buscan a Dios y quieren en verdad amarlos por encima de todo.

En un movimiento nacional que ha cautivado muchas inteligencias escogidas hay ciertamente mucho de bueno: lo que toma a las grandes tradiciones del espíritu francés, esclarecido por la fe cristiana. Importa rectifi-

car sin tardanza esos elementos que corren riesgo de desviarse; y el primer medio de rectificación es el tornar a la obediencia para beneficiarse progresivamente con la dirección de la Iglesia que nos enseña de manera infalible la palabra de Dios y pone el acento donde es menester, para que por la letra vayamos hasta el espíritu de la doctrina del Cristo. Por obediencia, Dios salvará lo que sin él se perdería.

A esta luz superior aprendemos que el nacionalismo debe mantenerse, para ser sano y bienhechor en la justa medida de la virtud de piedad filial con respecto a la madre patria. Como dice Santo Tomás (IIa IIae, q. 101, a. 1), “Ad pietatem pertinet exhibere cultum parentibus et patriae”. El patriotismo es así una virtud que debe acompañar la justicia: somos deudores con respecto a nuestra patria, de acuerdo a su excelencia y a los beneficios de toda clase que recibimos de ella. “Después de Dios —dice Santo Tomás (ibid.), debemos el máximo a nuestros padres y a la patria”.

Bajo este punto de vista superior comprendemos mejor que el principal tesoro que nuestra patria ha conservado y transmitido, bajo la dirección de la Iglesia, es la doctrina misma del Evangelio, la vida cristiana que ha penetrado muchas instituciones y que es lo mejor de la vida familiar y social.

Entonces no sólo amaremos esta patria con un amor natural, el patriotismo no será solamente una virtud moral adquirida, desde ya muy noble, sino, a la luz de la fe sobrenatural y de la prudencia cristiana, será como en San Luis, en Juana de Arco, una virtud infusa, perfectamente subordinada a la caridad, vivificada por el amor de Dios, por el amor sobrenatural del prójimo y de los enemigos mismos.

Así entendido, el patriotismo —hay que recordarlo cuando se olvidan los grandes deberes que implica— responde al cuarto mandamiento: “Honrarás a tu padre y a tu madre y vivirás largamente”. Ennoblecere, elevándolo, todo lo que hay de bueno en el nacionalismo y le impide el que se torne un “nosismo” o un egoísmo

de muchos en conflicto perpetuo con los egoísmos vecinos.

Del mismo modo, a la gran luz del Evangelio, los grupos escogidos aprenden cada vez más a *servir* al bien común de su país, como aprenden a servir a Dios, el bien común supremo de todas las almas. La verdadera humildad consérvalos en el recto camino, impidiendo así un inmenso desperdicio de fuerzas, y la caridad torna su acción progresivamente más bienhechora y fecunda.

He ahí, evidentemente, lo que quiere el Espíritu Santo que vela sobre su Iglesia, cuando, para impedir que tal o cual movimiento nacional se desvíe o comprometa para siempre lo que tiene de mejor en él, impúlsalo a intervenir. Quiere conducir a los que se apasionan por el bien común, a que se conozcan mejor, a que comprueben sus limitaciones, a que vean sus defectos para corregirlos, a que aspiren a lo más alto y recurran para alcanzar esta finalidad superior, a un socorro más elevado. “El orden de los agentes corresponde al orden de los fines” —dice frecuentemente Santo Tomás. Dios, agente supremo, hace convergir todo hacia el fin último; acontecimientos felices y desgraciados, todo concurre allí; su Iglesia nos recuerda continuamente la gran doctrina de la subordinación de los fines, sobre todo de los fines morales que *debemos* amar y desear alcanzar: es el orden mismo de la caridad o del amor.

Debemos amar, no sólo con amor natural, sino con amor sobrenatural, teologal, por Dios mismo, a nuestra alma llamada a glorificarlo eternamente, nuestra familia, nuestra patria, la Iglesia que reúne las patrias para introducirlas en el reino de Dios.

Las advertencias dadas por el Pastor supremo de las almas tienen por objeto preservarlas del extravío que nace del orgullo; gran cantidad de fuerzas intelectuales, geniales a veces, de energías voluntarias, de años de labor piérdense por este extravío: “Magni passus, sed extra viam”. El trabajo de muchas generaciones retorna a la nada si no sigue las sendas de Dios. “Nisi Dominus aedifica verit domum, in vanum laboraverunt qui

aedificant eam” (Ps. CXXVI, 1). Edifiquemos bajo la dirección de Dios: entonces, la obra será durable; lo mejor que habrá en ella, su espíritu, sobrepasará el tiempo y dará sus frutos en la eternidad.

Roma, Angélico.

## NOTAS

1. *La Vie Spirituelle*, marzo 1927, pág. 744.
2. *Ib.*, pág. 745.
3. *Ib.*, pág. 745.
4. *Ib.*, pág. 745.
5. *Ib.*, pág. 751.



VERBO, N° 269, AÑO XXVIII, DICIEMBRE 1986.

[www.traditio-op.org](http://www.traditio-op.org)